



**DESARROLLO AGRARIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD  
DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN 116 MUNICIPIOS  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

**1º.- OBJETO:**

Serán objeto del concurso los trabajos de desratización y desinsectación en los 116 Municipios de la Provincia de Palencia que se relacionan en el anexo 1.

**2º.- TIPO DE LICITACION:**

Se fija como tipo máximo de licitación la cantidad de 38.016,53 € de base imponible y 7.983,47 € de IVA (Total: 46.000 €), con cargo a la partida 38 31102 227, según la siguiente distribución:

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Ejercicio 2016	12.671,90	2.661,10	15.333,00
Ejercicio 2017	25.344,63	5.322,37	30.667,00
TOTAL	38.016,53	7.983,47	46.000,00

Los pagos a la Empresa adjudicataria se efectuarán por la Diputación Provincial.

**3º.- CONDICIONES TECNICAS:**

a) El plazo de ejecución de los trabajos será de 12 meses, debiéndose aplicar por Municipio cuatro tratamientos de desratización y uno de desinsectación como mínimo, distribuyéndose en los momentos más propicios y cubriendo proporcionalmente el tiempo anteriormente indicado. Se mantendrá igualmente una atención permanente para la solución inmediata de los focos urgentes que surjan entre tratamientos.

b) Por parte de la empresa adjudicataria se confeccionará, al final de la campaña, un informe con la evolución de los índices de mурidos de cada municipio, redactándose las incidencias ocurridas.

Se considerarán como áreas prioritarias a desratizar:

- Edificios municipales.
- Redes de alcantarillado
- Vertederos de basura
- Escombreras
- Cualquier otra dependencia, área o instalación municipal donde sea necesario.

Como áreas a desinsectar se considerarán:

- Colegios municipales
- Ayuntamientos y otras dependencias.

c) Productos utilizados:

- Serán raticidas e insecticidas registrados y autorizados por la Dirección General de Salud Pública, con eficacia contrastada y de buenos resultados. Su distribución y colocación se efectuará por personal especializado y poseedor de las autorizaciones legales.

Por parte del adjudicatario se informará a los Ayuntamientos del antídoto a utilizar y de las medidas a tomar en caso de intoxicación.

d) Seguimiento y control técnico:

- Por parte de la empresa adjudicataria se mantendrá en cada Ayuntamiento una relación estrecha por la persona responsable del servicio, dando soluciones inmediatas a cuantos problemas puedan surgir en el control de roedores e insectos.

La empresa adjudicataria informará al público en general de la campaña seguida, así como de las indicaciones aconsejables para el control de roedores e insectos.

En cada tratamiento realizado se emitirán albaranes de control en los que se reflejará el conforme del Ayuntamiento, debiéndose remitir una copia al Ayuntamiento y otra a la Diputación Provincial.

Antes de la finalización del contrato la empresa adjudicataria elaborará un estudio estadístico de los resultados del tratamiento, emitiendo copia al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial.

e) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación serán los siguientes:

1) Menor precio ofertado, hasta 60 puntos. Se otorgará la máxima puntuación, 60 puntos, a la oferta cuyo porcentaje de baja sea del 20% o superior.

En caso de que se presenten ofertas cuyo porcentaje de baja sea inferior, se otorgará la puntuación en función de la siguiente fórmula:  $Y = 3X$ .

Donde X es igual al porcentaje de baja de la oferta presentada e Y será igual a la puntuación de la oferta presentada. A tal efecto solo se considerarán, en su caso, los dos primeros decimales.

2) Medios propuestos para el desarrollo de los trabajos y organización de los mismos, con una ponderación máxima de 20 puntos.

3) Por mejoras debidamente valoradas con una ponderación máxima de 20 puntos. Se considerarán mejoras las siguientes:

- Incremento en la oferta del número de tratamientos de choque en las desratizaciones y desinsectaciones.
- Metodología de distribución de raticidas.
- Metodología de control de roedores.

La Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si en su apreciación libre y discrecional de las proposiciones presentadas, no conviniera ninguna de ellas a los fines del concurso.

#### 4º. POSIBILIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se hace constar que esta Diputación no dispone ni del material ni personal necesario para poder prestar este servicio de forma directa a los municipios de la provincia que lo han demandado.

Palencia, 17 de junio de 2016  
El Jefe del Servicio de Desarrollo Agrario  
y medio Ambiente

Fdo.: Juan Carlos Marcos Paredes



Anexo I

	<b>Interesado Ppal</b>
1	AYUNTAMIENTO DE ABARCA DE CAMPOS
2	AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LAS TORRES
3	AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY
4	AYUNTAMIENTO DE ALBA DE CERRATO
5	AYUNTAMIENTO DE AMUSCO
6	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUEDAD
7	AYUNTAMIENTO DE ARCONADA
8	AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO
9	AYUNTAMIENTO DE AUTILLO DE CAMPOS
10	AYUNTAMIENTO DE BALTANAS
11	AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CAMPOS
12	AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN
13	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS
14	AYUNTAMIENTO DE BERZOSILLA
15	AYUNTAMIENTO DE BOADA DE CAMPOS
16	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DE RIOSECO
17	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA
18	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE VALDAVIA
19	AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DE LA VEGA
20	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE LOS MOLINOS
21	AYUNTAMIENTO DE CAPILLAS
22	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA DE VOLPEJERA
23	AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES
24	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN
25	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE ONIELO
26	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA
27	AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA
28	AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE
29	AYUNTAMIENTO DE CEVICO NAVERO
30	AYUNTAMIENTO DE CISNEROS

	<b>Interesado Ppal</b>
31	AYUNTAMIENTO DE COBOS DE CERRATO
32	AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA
33	AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE CERRATO
34	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERRATO
35	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO
36	AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA
37	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DEL RIO
38	AYUNTAMIENTO DE FROMISTA
39	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA
40	AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA
41	AYUNTAMIENTO DE GUAZA DE CAMPOS
42	AYUNTAMIENTO DE HERMEDES DE CERRATO
43	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA
44	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE CERRATO
45	AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS
46	AYUNTAMIENTO DE ITERO DE LA VEGA
47	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALDAVIA
48	AYUNTAMIENTO DE LA SERNA
49	AYUNTAMIENTO DE LAGARTOS
50	AYUNTAMIENTO DE LEDIGOS
51	AYUNTAMIENTO DE LOMA DE UCIEZA
52	AYUNTAMIENTO DE LOMAS DE CAMPOS
53	AYUNTAMIENTO DE MANQUILLOS
54	AYUNTAMIENTO DE MANTINOS
55	AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS
56	AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE YUSO
57	AYUNTAMIENTO DE MENESES DE CAMPOS
58	AYUNTAMIENTO DE MICIECES DE OJEDA
59	AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS
60	AYUNTAMIENTO DE MORATINOS
61	AYUNTAMIENTO DE NOGAL DE LAS HUERTAS
62	AYUNTAMIENTO DE OSORNO LA MAYOR



	<b>Interesado Ppal</b>
63	AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA
64	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA
65	AYUNTAMIENTO DE PAYO DE OJEDA
66	AYUNTAMIENTO DE PERALES
67	AYUNTAMIENTO DE PINO DEL RIO
68	AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS
69	AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE ARROYO
70	AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CAMPOS
71	AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CERRATO
72	AYUNTAMIENTO DE POMAR DE VALDIVIA
73	AYUNTAMIENTO DE POZO DE URAMA
74	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PUENTE
75	AYUNTAMIENTO DE REINOSO DE CERRATO
76	AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE LA VEGA
77	AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA
78	AYUNTAMIENTO DE REVENGA DE CAMPOS
79	AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE CAMPOS
80	AYUNTAMIENTO DE RIBEROS DE LA CUEZA
81	AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE CAMPOS
82	AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE LA CUBA
83	AYUNTAMIENTO DE SAN TERVAS DE LA VEGA
84	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA
85	AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO
86	AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO
87	AYUNTAMIENTO DE TAMARA DE CAMPOS
88	AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO
89	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA
90	AYUNTAMIENTO DE VALDE UCIEZA
91	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CERRATO
92	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL RETORTILLO
93	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RIO CARRION
94	AYUNTAMIENTO DE VERTAVILLO

	<b>Interesado Ppal</b>
95	AYUNTAMIENTO DE VILLACIDALER
96	AYUNTAMIENTO DE VILLACONANCIO
97	AYUNTAMIENTO DE VILLADA
98	AYUNTAMIENTO DE VILLAHAN
99	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERREROS
100	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO
101	AYUNTAMIENTO DE VILLALCAZAR DE SIRGA
102	AYUNTAMIENTO DE VILLALCON
103	AYUNTAMIENTO DE VILLALOBON
104	AYUNTAMIENTO DE VILLAMORONTA
105	AYUNTAMIENTO DE VILLAMUERA DE LA CUEZA
106	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR
107	AYUNTAMIENTO DE VILLARMENTERO DE CAMPOS
108	AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL
109	AYUNTAMIENTO DE VILLASARRACINO
110	AYUNTAMIENTO DE VILLATURDE
111	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES
112	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIUDAS
113	AYUNTAMIENTO DE VILLODRE
114	AYUNTAMIENTO DE VILLODRIGO
115	AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO
116	AYUNTAMIENTO DE VILLOVIECO